



EDICTO **MOTOR FINCA LAS BARRACAS**

DE ACUERDO CON EL ART. 91 DE LAS ORDENANZAS Y ART. 218 DEL RDPH, SE CITA A LOS HEREDEROS REGANTES DEL MOTOR DE LA FINCA LAS BARRACAS A **JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO** A CELEBRAR EL DIA **14 JUNIO 2018**, A LAS 12.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 12.30 HORAS EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:**

1º: PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DE 2017/2018 Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

2º.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA 2018/2019, APROBACION SI PROCEDE Y REPARTO POR TAHULLA.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ORIHUELA, 31 DE MAYO DE 2018

EL SECRETARIO,
(POR DELEGACION)



NOTA IMPORTANTE:

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente.

La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas